

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

19975 *Resolución de 5 de diciembre de 2011, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 94/2010, procedimiento abreviado, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Madrid, se ha interpuesto por don Ángel Luís Sarabia Muraday el recurso contencioso-administrativo número 94/2010, procedimiento abreviado, contra la Orden TIN/2821/2009, de 19 de octubre (BOE del 22), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo ordenado por el citado Juzgado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados en el presente recurso, para que puedan personarse como demandados, en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución, ante dicho órgano judicial, advirtiéndoles que de no personarse en el referido plazo, el procedimiento continuará por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna, y si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, según establece el artículo 50.3 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de diciembre de 2011.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.